Salta, 04 de marzo de 2.024

o de Finanzas

nisterio de Economia y Servicios Públicos

Sres. BYMA Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. Nº140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Octavo cuyo vencimiento opera el 15/03/2.024. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2.023 y el 14 de marzo de 2.024 (ambos inclusive): 28,150024113%.

Especie	V.N Residual hasta 15/03/24	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio Nº 8
SA31	1	0,281500	0,00	0,281500

Fecha de Pago: 15/03/2024

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Cra. Graciela Maldonado Jete de Programa Deuda Pública Contaduría General de la Pronvincia C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO CONTADOR GRAL DE LA PROVINCIA

SALTA